PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 18 de julio del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 146-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, justicia y Descentralización , mediante Oficio No. 122-GA-2022 de fecha 16 de mayo de del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial a 9 (nueve) plazas de Oficial de Información las que fueron creadas según Resolución No.600-2021 de fecha 30 de diciembre del año 2021 con un sueldo mensual de Lps.11,000.00 siendo el sueldo base Lps.11,200.00 correspondiente al nivel V de la Estructura Salarial del Régimen de Servicio Civil causando un efecto presupuestario de Lps.200.00 en cada puesto ; ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.025-DGP-USG de fecha 28 de junio del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.431-2022 de fecha 15 de julio del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-087-2022 de fecha 5 enero del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Articulo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes salariales solicitados con efectividad a partir del mes de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 21,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 1,800.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 1,800.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 3,132.00

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
7760	2	V	Oficial de Información	200.00	2,400.00
7770	2	V	Oficial de información	200.00	2,400.00
7780	2	V	Oficial de información	200.00	2,400.00
7790	2	V	Oficial de Información	200.00	2,400.00
7800	2	V	Oficial de información	200.00	2,400.00
7810	2	V	Oficial de información	200.00	2,400.00
7820	2	V	Oficial de Información	200.00	2,400.00
7830	2	V	Oficial de información	200.00	2,400.00
7840	2	V	Oficial de información	200.00	2,400.00

TOTAL AMPLIACIONES…… L. 28,332.00

==========

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
25400 11 001 0000	Primas y Gastos de Seguro	**L. 28,332.00**

==========

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**